

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Sistema de Gestión
Integrado
MIPG



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Sistema de Gestión
Integrado
MIPG



Instructivo

Catálogo de Componentes de Información

Código: IN-GET-PC02-01

Versión: 1

Vigente desde: 09/12/2024

1. OBJETIVO

Orientar la estructuración, documentación y actualización del catálogo de componentes de información, instrumento mediante el cual se integran los diferentes inventarios de datos e información que se realizan en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, con el fin de facilitar su acceso y gestión eficiente.

2. ALCANCE

Este instructivo se encuentra asociado al proceso de Gestión Estratégica de Tecnología y aplica a todos los procesos, subprocesos y dependencias del IGAC tanto en sede central como en Direcciones Territoriales, responsables de la gestión y producción de información.

Es importante mencionar que, este instructivo ha sido adaptado tomando como referencia el Instructivo para la construcción del catálogo de componentes de información - MGGTI.H.GI.02 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

3. DEFINICIONES

- **Arquitectura Empresarial-(AE):** Es un marco estratégico que permite alinear los objetivos institucionales con los procesos, la información, las aplicaciones y la infraestructura tecnológica de una organización. Este enfoque promueve la interoperabilidad, la eficiencia operativa y la gestión integral de recursos, asegurando que todas las áreas del instituto trabajen de manera cohesionada para alcanzar metas comunes.
- **Arquitectura de Información:** Es un componente esencial dentro del Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE). Su propósito es estructurar y gestionar de manera eficiente los datos e información clave de las entidades públicas, facilitando la toma de decisiones y el cumplimiento de sus objetivos misionales.
- **Datos:** Representación simbólica de características particulares de un elemento o situación, almacenados, procesados y transmitidos electrónicamente.
- **Datos abiertos:** Datos sin procesar que se encuentran en formatos estándar e interoperables, puestos a disposición del público para su reutilización.
- **Datos maestros:** Datos transversales que describen las entidades de negocio y son compartidos por los diferentes sistemas de una institución.
- **Flujos de información:** Descripción de la interacción entre proveedores y consumidores de información, con un patrón definido de invocación.
- **Información:** Conjunto de datos organizados y procesados que tienen relevancia, contexto y propósito, útil para la toma de decisiones.
- **Información estructurada:** Información organizada y definida en un formato concreto, como bases de datos relacionales.
- **Información no estructurada:** Información sin una estructura predefinida, como multimedia o contenidos generados en redes sociales.
- **Información semiestructurada:** Información que contiene marcas y no posee un esquema definido, representada mediante etiquetas-valor como XML o SGML.
- **Servicios de información:** Actividades que integran y satisfacen las necesidades de información, brindando acceso a esta mediante un contrato funcional.
- **Herramienta:** Instrumento dispuesto para el cargue y/o diligenciamiento del Catálogo de Componentes de Información.

4. DESARROLLO

4.1 COMPONENTE DE INFORMACIÓN EN EL IGAC

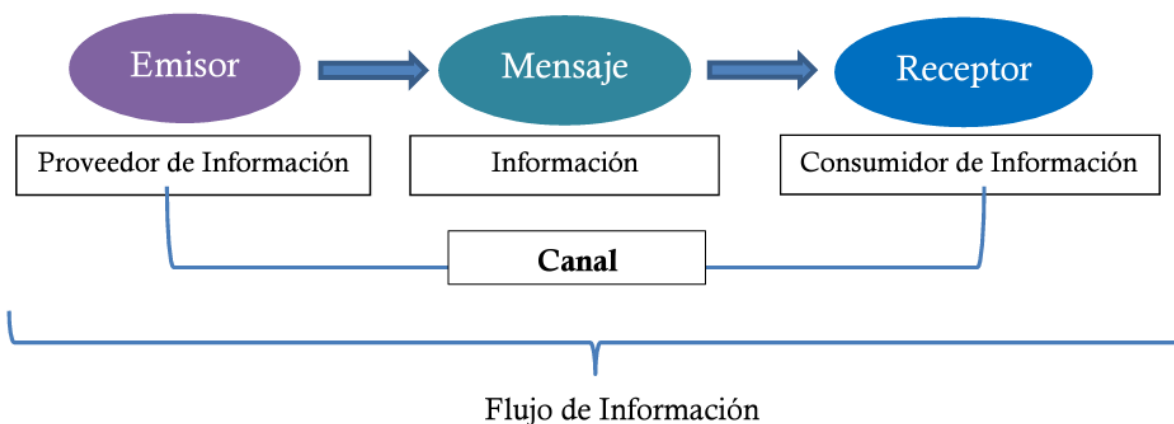
Un componente de información es un término agrupador utilizado en el **Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI**, para referirse al conjunto de datos, información, servicios de información y flujos de información bajo un único nombre¹. En el contexto del IGAC, los componentes de información incluyen, además, datos geográficos y otros relacionados con la misión de la entidad, facilitando la interoperabilidad y la gestión eficiente de estos.

Es importante no confundir el concepto de inventario de activos de información, utilizado en la norma ISO 27001 y en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Ministerio de TIC (MSPI), con el concepto de catálogo de componentes de información que utiliza el Marco de Referencia de AE para la gestión de TI y que se desarrolla en esta guía. En el contexto de la norma ISO 27001 y el MSPI, un activo es mucho más amplio y en el ámbito de la seguridad de la información hace referencia a todo lo que tiene valor para una entidad y debe protegerse y corresponde a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas, redes...) que tenga valor para la organización.

En el contexto del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), los componentes de información constituyen un conjunto estructurado de datos, servicios y flujos de información que soportan las actividades misionales y estratégicas de la entidad. Estos componentes facilitan la interoperabilidad, la integración y la gestión eficiente de la información geográfica y no geográfica, en consonancia con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y las disposiciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

A continuación, en la siguiente imagen se visualizan los principales componentes de información considerados en el IGAC, los cuales son esenciales para garantizar la calidad, disponibilidad y utilidad de los datos en los procesos institucionales.

Ilustración 1. Flujo de Información



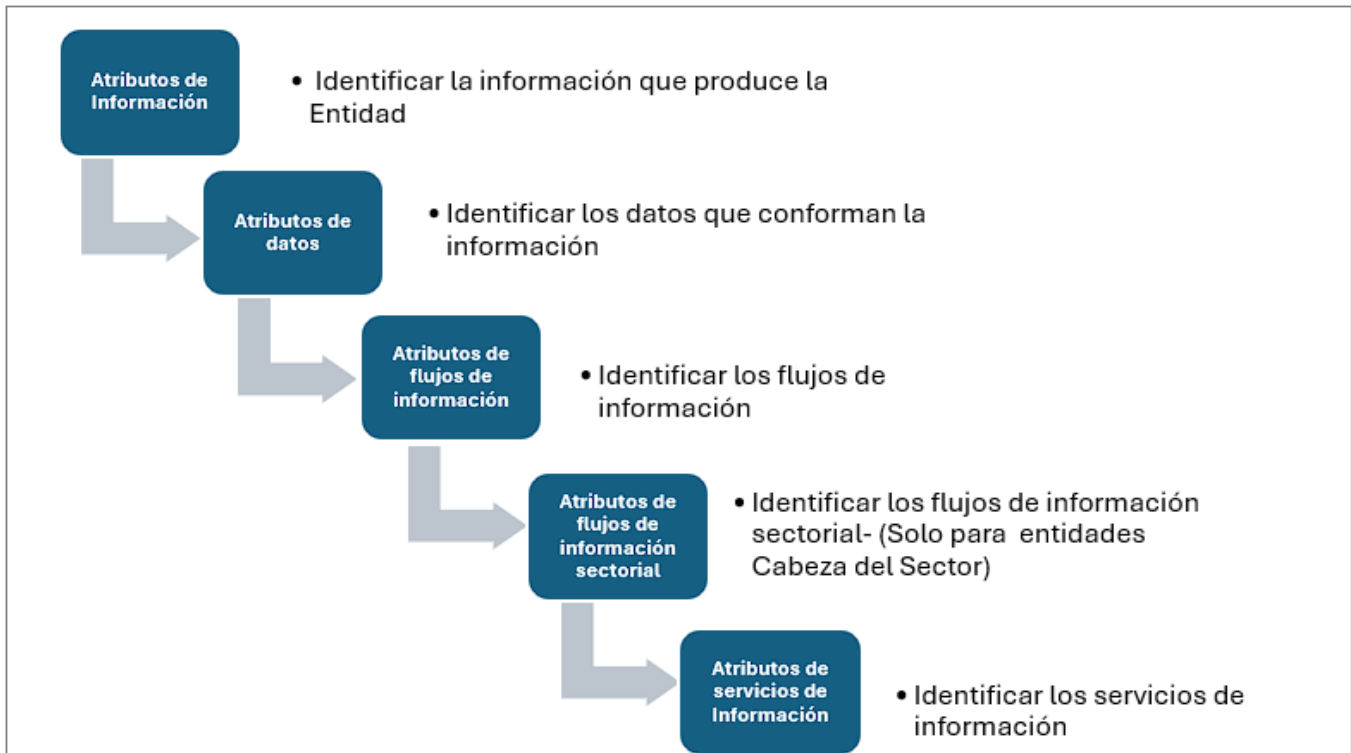
Fuente: Instructivo para Catálogo de Componentes MGGTI.H.GI.02-MinTIC

4.2 ¿CÓMO CONSTRUIR EL CATÁLOGO DE COMPONENTES DE INFORMACIÓN?

Con el fin de estructurar y documentar los componentes de información del IGAC, a continuación, se plantean, de manera metodológica, las siguientes actividades:

¹ Tomado: **Instructivo para la construcción del catálogo de componentes de información" (MGGTI.H.GI.02)**

Ilustración 2. Actividades para construir el catálogo de componentes de información



Fuente: Elaboración propia

4.3 ESTRUCTURA DE LA HERRAMIENTA DE CATÁLOGO DE COMPONENTE DE INFORMACIÓN:

El instrumento dispuesto para el diligenciamiento del Catálogo de componentes de información cuenta con la siguiente estructura para caracterizar dicha información:

- **Atributos de Información:** Aplica para los inventarios de información identificados, entre estos datos maestros, bases de datos, datos abiertos, bases de datos, sistemas de información y activos de información.
- **Atributos de Datos:** Aplica para los atributos de información que contiene datos estructurados, ejemplo: Bases de datos.
- **Atributos de flujos de información:** Aplica principalmente para los atributos de información que se comparten por diferentes mecanismos, entre estos los servicios de información.
- **Atributos de flujos de información sectorial:** Aplica principalmente para los atributos de información que se comparten por diferentes mecanismos en flujos de información sectorial, específicamente para las entidades cabeza del sector según lo establecido en el Instructivo para Catálogo de Componentes MGGTI.H.GI.02-MinTIC.
- **Atributos de servicios de Información:** Aplica principalmente para los atributos de información que están clasificados como servicios web de información y/o geoservicios.

A continuación, el detalle cada uno de estos niveles de estructura, los cuales se deben diligenciar de manera consecutiva:

4.3.1 ATRIBUTOS DE INFORMACIÓN:

La identificación de información apoya la construcción de los flujos de información, el mapa de información de la entidad y el sector, y los servicios de información, así como la definición de nuevos servicios de información para automatizar. Para identificar la información se sugieren las siguientes actividades:

- **Identificar y reunir las fuentes de información:** entre las fuentes de información que la entidad debe

identificar y revisar son el registro de activos de información que definió la entidad en virtud de la Ley de acceso y transparencia a la información pública, los datos abiertos que tiene publicados, el listado de datos maestros, entre otras fuentes de información que posea el IGAC y que sirvan de insumo para la consolidación de la información que produce la entidad.

- Identificar, a partir de las funciones y obligaciones legales de la entidad, que información debe producir.
- Realizar la validación de la información identificada con todas las áreas, con el fin de identificar información faltante.

De otro lado, también es importante precisar que, el registro de activos de información y el índice de información clasificada y reservada del que hace referencia la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional (Ley 1712 de 2014), sirve como insumo del catálogo de componentes de información.

La construcción del presente instructivo toma en cuenta las necesidades específicas del IGAC, incluyendo nuevas columnas relevantes como nombre completo de quien registra la información, grupo de quien registra la Información, fecha de registro de información, fecha de registro de actualización, DNS o IP, observaciones y estado (Activo/Inactivo), las cuales permiten una mejor trazabilidad, gestión y actualización de la información geográfica y sus fuentes. Estas columnas adicionales fortalecen la capacidad del IGAC para gestionar sus componentes de información de manera eficiente y transparente, alineándose con las mejores prácticas de la gestión de información pública y geográfica.

Tras identificar los diferentes catálogos e inventarios de información de la entidad, se avanza hacia la caracterización de los atributos de información de los componentes. Este proceso consiste en describir cada componente mediante un conjunto de atributos que facilitan su identificación, gestión y utilización.

A continuación se describen los diferentes atributos para caracterizar los atributos de información:

Tabla 1. Atributos de información

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
Código	Consecutivo o código interno asignado por la entidad al registro de información.
Información	Nombre de la información o activo de información.
Descripción	Es una breve descripción que hace referencia el activo de información o la información.
Área responsable	Corresponde al área, dependencia o unidad de la entidad responsable de la custodia o control de la información, para efectos de permitir su acceso.
Productor (fuente oficial)	Nombre de la entidad externa o área interna que tiene como responsabilidad oficial, generar o producir dicha información.
Clasificación	Clasificación de acuerdo con la Ley 1712 de 2014. Esta puede ser pública, pública clasificada, pública reservada.
Tipo de información	Se refiere a si la unidad de información está disponible en formato: Información estructurada, Información semiestructurada e Información no estructurada.
Frecuencia de generación	Identifica la frecuencia con que se genera la información, de acuerdo con su naturaleza y a la normativa aplicable.
Soporte	Establece el mecanismo en el cual está soportado la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros. (Físico- análogo o digital-electrónico).
Formato	Identifica la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información o se permite su visualización o consulta.
Datos Abiertos	Hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.
Tipo de datos	Se coloca SI o No, según SI la fuente de información son datos abiertos.
URL de publicación.	Este atributo sólo es utilizado si la respuesta en el atributo de datos abiertos es SI. Corresponde al tipo de clasificación temática, tales como: Agrícola y pesquera, Ambiental, Científica, Cultural, Económica y Comercial, Geográfica, Política, Sistema Legal, Social, Transporte y Tráfico y demás que sean identificados.
Cobertura Geográfica	Este atributo sólo es utilizado si la respuesta en el atributo de Datos Abiertos es SI. Dirección electrónica del lugar donde se encuentra disponibles los datos abiertos y dispuestos para su descarga.

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
Código TRD	Código único de la Tabla de Retención Documental (TRD) que identifica el tipo de documento según su ciclo de vida y normativas aplicables a la conservación de la información.
Área Responsable	Dependencia o unidad encargada de la gestión, custodia, y actualización de la información.
Grupo Clasificación Origen	Clasificación que agrupa la información según su fuente u origen.
Sigla Interna Grupo Clasificación Origen	Identificador abreviado utilizado internamente para referirse al grupo de clasificación de la información.
Año	Año en el que fue generado o adquirido el conjunto de datos.
Origen Datos	Describe de dónde provienen los datos, ya sea un sistema interno, fuente externa, o proceso de recopilación.
Ubicación Fuente	Especifica la ubicación física o digital del origen de la información.
Nombre completo de quien registra la Información	Nombre completo de la persona que realizó el registro de la información.
Grupo de quien registra la Información	Grupo o equipo al que pertenece la persona responsable de registrar la información.
Fecha de registro de Información	Fecha exacta en la que se ingresó la información en el sistema.
Fecha de registro de Actualización	Fecha en la que se actualizó por última vez la información.
DNS o IP (Casos en que aplique)	Dirección DNS o IP desde la cual se ingresó la información, relevante en casos de gestión de sistemas y auditoría de seguridad.
Observaciones	Espacio reservado para comentarios adicionales sobre el registro de la información.
Estado (Activo/Inactivo)	Indica si la información se encuentra en uso (activo) o si ha sido archivada o descontinuada (inactivo).
Versión	Aplica a los atributos de información tiene versión, para los otros casos se debe diligenciar "No aplica"

Fuente: adaptado a partir del Instructivo para Catálogo de Componentes MGGTI.H.GI.02-MinTIC

4.3.2 ATRIBUTOS DE DATOS

A partir de los catálogos o inventarios identificados previamente, entre estos los siguientes catálogos y/o inventarios asociados a bases de datos, datos maestros y de referencia, datos georreferenciados-IDE Corporativa, servicios de información y geo servicios y los demás que determine la Subdirección de Información del IGAC. Posteriormente se procede a la identificación de los atributos de datos que componen la información:

- Identificar diccionarios de datos: Un diccionario de datos se debe establecer en términos del negocio. Aquí se debe definir el significado de los datos más relevantes y que están asociados con la misión y objetivos del instituto. Por ejemplo, para el MINTIC algunos datos que ameritan ser definidos son: frecuencia radioeléctrica, punto vive digital, gestor TIC, servicio de valor agregado, servicio portador, operador, entre otros. Este debería construirse una vez se haya identificado el directorio de activos de información, con el fin de asegurar que todos los datos que son importantes para la entidad sean definidos y conceptualizados.
- Identificar datos georreferenciados: Corresponde al listado de los datos georreferenciados que posee el instituto. Para la realización de esta identificación puede partir del registro de activos de información recolectada por el instituto en el paso anterior.

A continuación de describen los diferentes atributos para caracterizar los atributos de datos:

Tabla 2. Atributos de Datos

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
Código de dato	En caso en que en la entidad exista el código de dato este debe ser: un consecutivo o código interno asignado por la oficina de TI o área encargada de la gestión y administración de los datos.
Dato	Nombre del dato
Descripción	Breve definición de lo que significa el término dentro del contexto de la entidad.
Dato Georreferenciado	Se coloca SI o No, según SI es un dato georreferenciado.

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
Área responsable de la gestión del dato.	Área de la entidad responsable de la gestión (actualización, intercambio, entre otros) del dato georreferenciado.
Área responsable de la custodia	Área de la entidad responsable de la seguridad y custodia del dato.
Áreas internas consumidoras	Áreas internas de la entidad que consumen o utilizan el dato.
Entidades consumidoras	Entidades que consumen o usan el dato.
Ubicación física del dato georreferenciado	Este atributo sólo es utilizado si la respuesta en el atributo de Dato Georreferenciado es SI. Ubicación física (servidor) donde se encuentra almacenada la fuente oficial del dato geográfico en la
Sigla	Entidad
Dominio	Es el conjunto de valores posibles que puede tomar un dato. Por ejemplo, entidad puede tener como dominio (pública, privada, economía mixta) o el campo sexo puede tener como dominio femenino, masculino.
Formato (máscara)	Corresponde al tipo de dato (texto, fecha, numérico, XML, entre otros). En algunos casos como la fecha puede tener un formato de máscara para indicar por ejemplo si es yyyy/mm/dd o dd/mm/yyyy.

Fuente: Instructivo para Catálogo de Componentes MGGTI.H.GI.02-MinTIC

4.3.3 ATRIBUTOS DE FLUJOS DE INFORMACIÓN

La identificación de los flujos de información implica evaluar tanto los flujos internos (entre áreas y actores de la entidad) como los externos (con otras entidades u organizaciones). Este proceso debe basarse en la información y los datos identificados en las etapas previas y puede desarrollarse siguiendo estos pasos:

- Análisis de los puntos de interacción: Identificar los puntos donde se genera, comparte o consume información, tanto al interior de la entidad como con actores externos.
- Caracterización de los flujos existentes: Documentar las características clave de cada flujo, incluyendo frecuencia, formato, medio de intercambio y normatividad que respalda el intercambio.
- Consulta con áreas responsables: Realizar entrevistas o talleres con las áreas involucradas para validar los flujos actuales y detectar posibles flujos no documentados.
- Priorización de flujos críticos: Enfocar el análisis en los flujos que soportan procesos misionales o estratégicos de la entidad.

Una vez se hayan identificados los flujos de información de la entidad, se procede a caracterizarlos con los siguientes atributos:

Tabla 3. Atributos de flujos de información

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
Código	En caso en que la entidad exista el código este debe ser: un consecutivo o código interno asignado por la entidad el flujo de información
Información	Hace referencia a la información identificada en el paso A, de identificación de información que produce la entidad.
Área o Entidad que produce la información	Área o entidad la que pertenece la información que se produce.
Orden de la Entidad productora	Se refiere, si es del orden nacional o territorial.
Área o entidad que consume la información	Área o entidad la que pertenece la información que se consume.
Orden de la entidad consumidora	Se refiere, si es del orden nacional o territorial.
Tipo de flujo de información del área o entidad consumidora	Se refiere, si es un flujo de información interno o externo.
Frecuencia de intercambio	Periodicidad o intervalo de tiempo con que se intercambia la información entre las entidades.
Formato	Tipo de formato en que se suministra la información. Por ejemplo, en PDF, documento de Word, Excel, XML, texto, entre otros.
Medio de Intercambio	Medio empleado para intercambiar la información. Por ejemplo: correo electrónico, web service, conexión ODBC, entre otros.

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
Normatividad que respalda el intercambio	Hace referencia a leyes, decretos, resoluciones y demás actos administrativos que definan la necesidad u obligatoriedad del intercambio de información.

Fuente: Instructivo para Catálogo de Componentes MGGTI.H.GI.02-MinTIC

4.3.4 ATRIBUTOS DE FLUJOS DE INFORMACIÓN SECTORIAL

Adicionalmente, se listan los siguientes atributos o criterios que permiten describir los flujos de información sectorial; para el caso del IGAC como entidad adscrita al sector Estadístico y a través de la Subdirección de información, debe articularse con el DANE como la entidad cabeza del sector para el diligenciamiento de estos atributos.

Tabla 4. Atributos de flujo de información sectorial

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
Código	En caso en que la entidad exista el código este debe ser: un consecutivo o código interno asignado por la entidad el flujo de información
Información	Hace referencia a la información identificada en el paso A, de identificación de información que produce la entidad.
Sector entidad productora	Sector la que pertenece la entidad que produce la información (Salud, Educación, Agricultura, Ambiente y desarrollo sostenible, Trabajo, Tecnologías de la Información y las comunicaciones, Inclusión social, Defensa, Hacienda, Comercio y turismo, Ciencia y Tecnología, Estadística, Deporte, Planeación, función Pública, Justicia y del Derecho, Vivienda, Presidencia). Si es territorial no colocar el sector.)
Entidad productora	Entidad que produce la información que se intercambia.
Orden de la Entidad productora	Se refiere, si es del orden nacional o territorial.
Sector entidad consumidora	Sector la que pertenece la entidad que consume la información (Salud, Educación, Agricultura, Ambiente y desarrollo sostenible, Trabajo, Tecnologías de la Información y las comunicaciones, Inclusión social, Defensa, Hacienda, Comercio y turismo, Ciencia y Tecnología, Estadística, Deporte, Planeación, función Pública, Justicia y del Derecho, Vivienda, Presidencia)
Entidad consumidora	Entidad que consume la información que se intercambia.
Orden de la entidad consumidora	Se refiere, si es del orden nacional o territorial.
Frecuencia de intercambio	Periodicidad o intervalo de tiempo con que se intercambia la información entre las entidades.
Formato	Tipo de formato en que se suministra la información. Por ejemplo, en PDF, documento de Word, Excel, XML, texto, entre otros.
Medio de Intercambio	Medio empleado para intercambiar la información. Por ejemplo: correo electrónico, web Services, conexión ODBC, entre otros.
Normatividad que respalda el intercambio	Hace referencia a leyes, decretos, resoluciones y demás actos administrativos que definan la necesidad u obligatoriedad del intercambio de información.

Fuente: Instructivo para Catálogo de Componentes MGGTI.H.GI.02-MinTIC

4.3.5 ATRIBUTOS DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

La identificación de los servicios de información se realiza a partir de un análisis detallado de los sistemas, procesos y necesidades de intercambio de información de la entidad. Este proceso se realiza a partir de la **Revisión de Catálogos y/o inventarios de servicios existentes**.

Una vez se hayan identificados los servicios de información de la entidad, se procede a caracterizarlos con los siguientes atributos:

Tabla 5. Atributo del Servicio de Información

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
Código servicio	Consecutivo o código interno asignado por la entidad al servicio de información. (si existe)
Nombre del servicio	Nombre del servicio de información
Descripción del servicio	Es una breve descripción que describe que hace u ofrece el servicio de información.
Ruta de acceso	Dirección electrónica mediante la cual puede ser accedida.
Versión del servicio	Corresponde a la última versión estable y disponible del servicio de información.
Ubicación física del servicio	Corresponde con un componente tecnológico identificado en el catálogo de servicios tecnológicos de la entidad. Si el servicio está en la nube indicar el proveedor.
Estado	Hace referencia a si está activo (disponible) o desactivado.

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
Tipo de Automatización.	Se refiere si el servicio esta automatizado o no y que tipo de automatización (web service, transferencia ftp, demonios entre otros)
Incorporación del Lenguaje común de Intercambio	Se coloca SI o No, según SI utiliza el lenguaje común de intercambio en su estructura de datos.
Disponible en PDI	Se coloca SI o No, según si se encuentra disponible y publicado en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado.
Consumidores internos	Corresponde a áreas o dependencias internas de la entidad que hacen uso del servicio de información.
Consumidores externos	Corresponde a los grupos de interés (ciudadanos, entidades) externas que hacen uso del servicio de información.

Fuente: Instructivo para Catálogo de Componentes MGGTI.H.GI.02-MinTIC

4.4 LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL INSTRUMENTO DE CATÁLOGO DE COMPONENTES DE INFORMACIÓN

Con el fin de gestionar el instrumento del Catálogo de Componentes de Información del IGAC, a continuación, se establecen los lineamientos a seguir:

- La Subdirección de Información deberá disponer el Instrumento de Catálogo de componentes de Información, conforme a la estructura establecida en este instructivo específicamente para cada uno de los niveles de información como son atributos de Información, atributos de datos, atributos de flujos de información, atributos de flujos de información sectorial y atributos de servicios de Información. Asimismo, en caso de cambios establecidos por MINTIC o por necesidades institucionales, dicho instrumento deberá ser actualizado.
- La Subdirección de Información dispondrá el instrumento de Catálogo de componentes de Información en una ruta única para su diligenciamiento.
- En el instrumento de Catálogo de componentes se deberá incorporar la información de los principales inventarios, entre estos, los datos maestros, los datos abiertos, las bases de datos, los sistemas de información y los activos de información.
- El catálogo de componentes de información deberá mantenerse actualizado conforme a la dinámica de producción de información. Se realizará una revisión anual de dicha actualización de manera conjunta entre el responsable de la producción del dato y/o líder del proceso y el gestor de información designado por la Subdirección de Información.
- Cada atributo del instrumento deberá ser diligenciado con la información correspondiente, en caso de que no contenga información se debe diligenciar con No aplica para lo cual se usará la abreviatura "N/A", esto con el fin de asegurar que todo el instrumento sea diligenciado.
- Teniendo en cuenta los resultados de la revisión realizada de manera semestral, y alineado con la Arquitectura Empresarial y/o Arquitectura de información, se establecerá la necesidad de incluir nuevos inventarios de información al Catálogo, de manera conjunta entre el productor de dato y/o líder del proceso y el gestor de información designado por la Subdirección de Información.
- La Subdirección de Información adelantará las actividades de socialización del instrumento de Catálogo de componentes de Información, con el fin de facilitar su uso y apropiación.

5. PROCESO DE DILIGENCIAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	PUNTOS DE CONTROL
1.	Disponer el instrumento del catálogo de componentes de información.	La Subdirección de Información dispondrá el instrumento a través del mecanismo definido por la DTIC para este fin.	Gestor de información-DTIC.	No aplica.
2.	Diligenciar y actualizar el instrumento del catálogo de componentes, tomando como referencia los inventarios de información.	Teniendo como referencia los inventarios de información identificados, entre estos datos maestros, datos abiertos, bases de datos, sistemas de información y activos de información; el responsable de la actividad deberá diligenciar los diferentes niveles de atributos que contiene el	Responsable de la producción del dato y/o líder de proceso.	Confirmación del responsable de la producción del dato y/o líder de proceso vía correo electrónico al gestor de información.

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	PUNTOS DE CONTROL
	En caso de ser necesario, esta actividad contará con el acompañamiento del Gestor de información asignado por la Subdirección de Información.	instrumento del catálogo de componentes. Este instrumento deberá mantenerse actualizado, conforme a la dinámica de los inventarios de información. Asimismo, se deberá consolidar con corte anual, teniendo en cuenta la revisión de calidad de los registros a ser realizada por la Subdirección de Información.		Seguimiento de registro y actualización de información por parte del gestor.
3.	Revisar y validar la calidad de los registros documentados en el instrumento de catálogo de componentes de información. Esta actividad deberá realizarse de manera anual.	Los criterios asociados a la revisión de calidad del instrumento serán como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> o Completitud. o Unicidad. o Periodicidad. o Veracidad de la fuente. El resultado de la revisión deberá ser notificada al productor del dato y/o líder de proceso.	Gestor de información.	En el caso de hallazgos de la validación de la calidad, y que se requiera realizar ajustes y/o actualización de los registros, el gestor de información notificará mediante correo electrónico al productor del dato y/o líder de proceso.
4.	Realizar la copia de seguridad del instrumento del catálogo de componentes de información, en el repositorio institucional. Se deberá garantizar como mínimo el almacenamiento de las últimas tres versiones de dicho instrumento.	Teniendo en cuenta el mecanismo definido para la implementación del instrumento, se deberá generar la copia de seguridad que soporte la información registrada de manera anual.	Gestor de información.	No aplica.
5.	Entregar a MINTIC el catálogo de componentes de información actualizado con los campos requeridos por el ministerio, en su instrumento oficial.	Atender las diferentes solicitudes y planes que requieran la disposición de los diferentes niveles de atributos que contiene el instrumento del catálogo de componentes de información.	Administrador de datos del IGAC. Gestor de información.	No aplica.

6. INSTRUMENTOS ASOCIADOS

- o Instrumento de Catálogo de Componentes de Información.

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
09/12/2024	<ul style="list-style-type: none"> o Se adopta como versión 1 por corresponder a la creación del documento. Emisión Inicial Oficial. o Hace parte del proceso de Gestión Estratégica de Tecnología. o Se encuentra asociado al procedimiento Gestión del Ciclo de Vida de los Datos y la Información. o Se crea el instructivo "Catálogo de Componentes de Información", código IN-GET-PC02-01, versión 1. 	1

ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	REVISÓ TÉCNICAMENTE	REVISÓ METODOLÓGICAMENTE	APROBÓ
Nombre: Andrés Ocampo Sáenz. Cargo: Contratista. Subdirección de Información.	Nombre: Alexandra Ruiz Bedoya. Cargo: Subdirectora. Subdirección de Información.	Nombre: Gabriel José Bolívar Acosta Cargo: Contratista. Oficina Asesora Planeación.	Nombre: Fernando Pérez Moreno. Cargo: Director. Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

CÓDIGO
IN-GET-PC02-01

VERSIÓN:
1

VIGENTE DESDE:
09/12/2024

ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	REVISÓ TÉCNICAMENTE	REVISÓ METODOLÓGICAMENTE	APROBÓ
Nombre: Carolina Morera Amaya. Cargo: Contratista. Subdirección de Información.			